

**FICHA PARCELA APORTADA PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

PARCELA N° 21

DATOS GENERALES:

- Planeamiento General: NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- Planeamiento Desarrollo: PLAN PARCIAL
- Régimen del suelo: SUELO URBANIZABLE
- Gestión y procedimiento: SISTEMA DE COOPERACIÓN

PROPIETARIO:

- Nombre: D^a. MARIA CARMEN INGELMO PÉREZ
(100% pleno dominio)
- Dirección: Avda. Alfonso IX, 5-7, 6° C
37.004 SALAMANCA

DATOS CATASTRALES:

- Situación: C / Muro, 3
- Superficie: 465,000 m²
- Referencia: 3137221TL7333N0001HY
- Linderos: Norte: Calle Muro
Sur: Finca referencia catastral 3137222TL7333N0001WY
Este: Finca referencia catastral 3137209TL7333N0001IY
Oeste: Finca referencia catastral 3137223TL7333N0001AY
- Edificación: NINGUNA

DATOS REGISTRALES:

- Situación: C/ Muro 3B
- Superficie: 465,000 m²
- Inscripción: finca: 1.691 tomo: 2.889 libro: 29 folio: 136 alta: 2ª
- Linderos: Norte: Faja de terreno destinada a servidumbre
Sur: Parcela de terreno número dos
Este: Finca de D. Arsenio García Berroca
Oeste: Resto de la Finca Matriz
- Edificación:
- Titulares: D^a. María Carmen Ingelmo Pérez, 100% del pleno dominio
- Cargas: LIBRE

OTROS DATOS:

- Superficie real medida: 467,8449 m²
- Título de adquisición: Escritura de compra fecha 20 de febrero de 2.004 otorgada ante el notario D. Julio Rodríguez Garcí
- Derechos reales: Tiene a su favor servidumbre de paso constituida sobre la finca registral 1.692 al folio 136 libro 2 sobre una faja de terreno de 3 y medio metros de ancha que parte del norte de la finca uno está destinada servidumbre de paso de ésta y otras fincas hasta desembocar en el lindero norte de la parcela identifica como número dos
- Otras cargas: NO CONSTA
- Situaciones jurídicas especiales: NO CONSTA
- Situación arrendaticia: NO CONSTA
- Observaciones: Parcela de terreno número unc

PARCELA(8) = 2.823,7674 m²

PARCELA(23) = 1.168,5735 m²

PARCELA(21) = 467,8449 m²

PARCELA(22) = 290,3234 m²

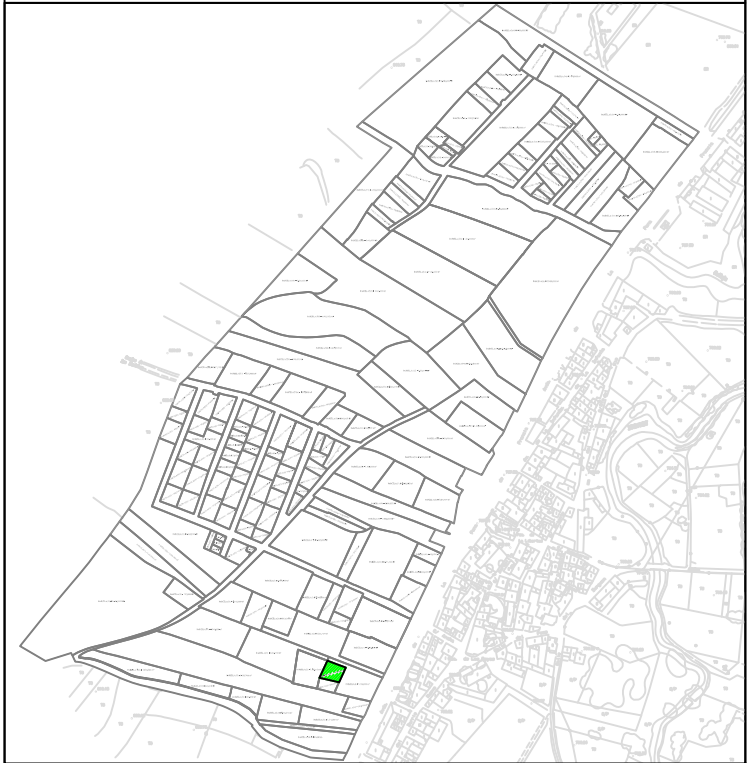
PARCELA(9) = 1.506,0000 m²

PARCELA(11) = 8.585,7466 m²

PARCELA(10) = 502,6190 m²

FICHA DE PARCELA APORTADA

PARCELA (21)



SUPERFICIE REAL: 467,8449 m²

PROPIETARIO REGISTRAL:
D^a. MARÍA CARMEN INGELMO PÉREZ
(100% pleno dominio)

FINCA REGISTRAL: 1.691

Escala = 1/300



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 3094689

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que solo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SALAMANCA N° 2
C/ SANTA BRIGIDA 8

Fecha de Emisión: TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

FINCA DE ALDEATEJADA N°: 1691
IDUFIR: 37010000021336

DESCRIPCION DE LA FINCA

Naturaleza: RUSTICA: Otros rústica
Referencia Catastral: 3137221TL7333N0001HY Polígono: 0 Parcela: 0
Localización: CALLE MURO 3B
Superficies: Terreno: cuatro áreas, sesenta y cinco centiáreas,
Linderos:
Norte, FAJA DE TERRENO DESTIANADA A SERVIDUMBRE
Sur, PARCELA DE TERRENO NUMERO DOS
Este, FINCA DE ARSENIO GARCIA BERROCAL
Oeste, RESTO DE FINCA MATRIZ
Observaciones: PARCELA DE TERRERO NUMERO UNO

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	PRIOR TEMPORALE	POSTERIOR N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
INGELMO PEREZ, MARIA CARMEN		7878911P	2889	29	136	2

- 100,000000% del pleno dominio, por título de compraventa en virtud de escritura pública, autorizada por Julio Rodríguez García, en Salamanca, el día 20 de Febrero de 2.004, número de protocolo 529/2004.

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA:

RESERVAS. Por razón de procedencia se halla afecta a las RESERVAS que se expresan en la inscripción 1ª de la finca nº 1039, de los eventuales derechos que sobre la nuda propiedad de dicha finca puedan corresponder a los demás hijos que pudiera tener la usufructuaria Doña Maria del Carmen Ruiz de Salazar Hernández y al falta de hijos de ésta a Don Emilio Ruiz de Salazar Hernández o de los hijos de éste, en el improbable caso de fallecer sin hijos la usufructuaria, conforme al testamento de Don José Manuel Ruiz de Salazar y Usatégui.

Otro: Carga/afección Por Razón De Procedencia De La Anot/insc O Al Margen De La Anot/insc: 1, Tomo: 2889, Libro: 29, Folio: 136, De Fecha: 25/02/1993 Inscripción 1ª, al tomo 2.889, libro 29, folio 136, de fecha 25/02/1993.

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:

SERVIDUMBRE: Sobre esta finca, "parcela número uno", como predio sirviente, se constituye, a favor de la "parcela número dos", finca registral 1692, como predio dominante, SERVIDUMBRE DE PASO con carácter permanente, para toda clase de personas, vehículos y carruajes, sobre una franja de terreno de tres metros de anchura que parte del lindero Norte de la parcela identificada como "parcela número uno", paralela al lindero Este, hasta desembocar en el lindero Norte de la parcela identificada como "parcela número dos".
Inscripción 1ª, al tomo 2.889, libro 29, folio 136, de fecha 25/02/1993.

Afecta durante cinco años al pago de la Liquidación Complementaria del Impuesto, según la nota al margen de la inscripción 2 de fecha ocho de abril de dos mil cuatro contados a partir de dicha fecha.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.